

RESOLUCION No. 04.O.IJ.

DRA. MARIA ELENA GRANDA A. **ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PROFILEGAL CIA.LTDA. otorgada ante el Notario VIGESIMO NOVENO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18 DE AGOSTO DEL 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PROFILEGAL CIA.LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

2 0 AGO 2006

sente Resolución, bajo el Nº 22/ del RESISTRO MERCANTIL, Tomo ___/35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975. publicado en el Fiegistro Oficial 878 del 29

Con esta fecha queda INSCATTA la pre

de Agosto del mismo

RESOL: 1971

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO